DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19963
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5423523
RADICADO IDIGER 2023ER26769

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19 y 09	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de septiembre de 2023 y 19 de diciembre de 2023	**HORA:**	17:15 y 07:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 89 68A 08	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 96.320,318 Y: 110.677,670
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Florida Blanca	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	420 m2
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 1 **MENORES** 0	
CHIP:	AAA0065FRRJ	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	420 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 50785

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la KR 89 68A 08, se encuentra ubicado en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá. Este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de

Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la KR 89 68A 08, ubicado en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá.

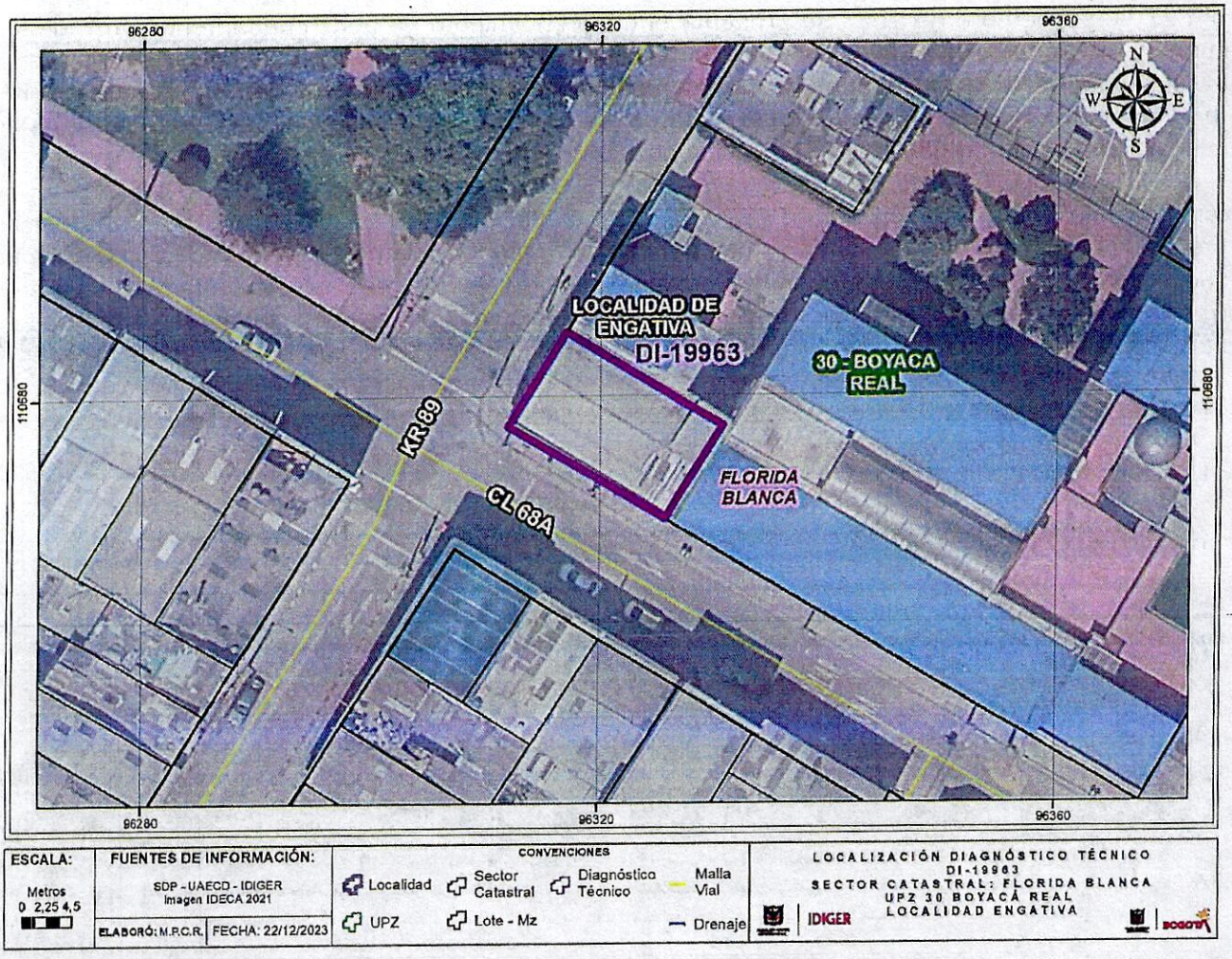

Figura 1. Localización general del predio de la KR 89 68A 08.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5423523, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 27 de septiembre y 19 de diciembre de 2023 al predio de la KR 89 68A 08, ubicado en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de

Engativá. Este se encuentra en una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplaza edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles (ver fotografía 1).

En el predio de la KR 89 68A 08, se emplaza una edificación de tres niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada, losas de entrepiso macizas en concreto reforzado, muros perimetrales y divisorios en mampostería y cubierta en losa de concreto similar a las de entrepiso, donde funciona el Comedor Comunitario Cocina Popular (ver fotografía 2). Los muros de fachada de la edificación cuenta con acabados en baldosas cerámica.

El día 27 de septiembre de 2023 se presenta el desprendimiento de aproximadamente 14m² de los elementos de fachada en baldosa cerámica instalados en el costado noroccidental de la edificación entre el segundo y tercer nivel el material desprendido se deposita sobre el andén peatonal de la KR 89 (ver fotografía 3). En el momento de la visita, no se reportan ni se evidencian daños adicionales en la edificación (ver fotografía 4).

Adicionalmente, el día 19 de diciembre de 2023, personal del IDIGER realiza nuevamente visita técnica al predio de la KR 89 68A 08. Se identifican que, se instalaron nuevamente elementos de baldosa en el sector donde se presentó el desprendimiento en el mes de septiembre (ver fotografía 5). De acuerdo con la persona que atiende la visita, no se realizó una verificación de las condiciones de estabilidad de las fachadas de la edificación, condición que no es posible verificar mediante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

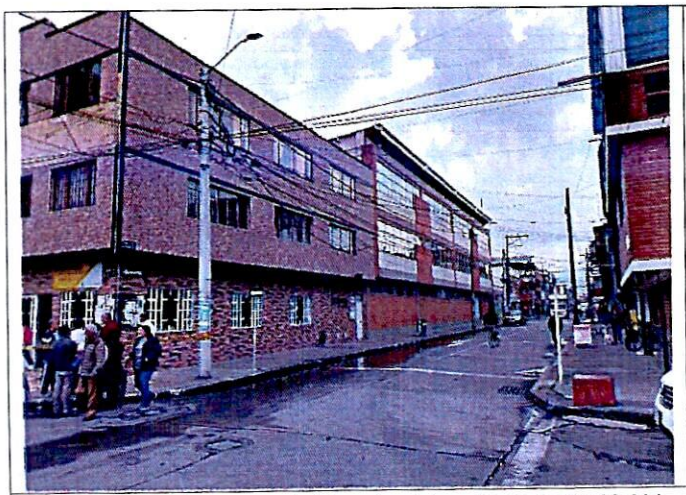

Fotografía 1. Vista general del sector del predio de la KR 89 68A 08.

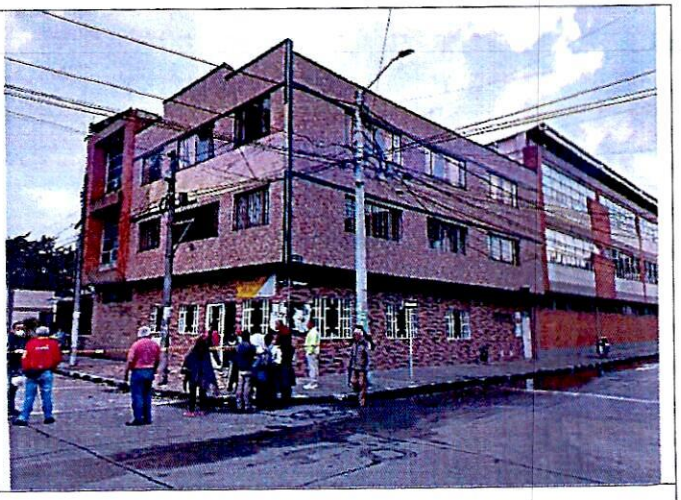

Fotografía 2. Edificación de la KR 89 68A 08



Fotografía 3. Desprendimiento de los elementos de fachada, costado noroccidental de la edificación.



Fotografía 4. Fachada, costado suroccidental de la edificación.

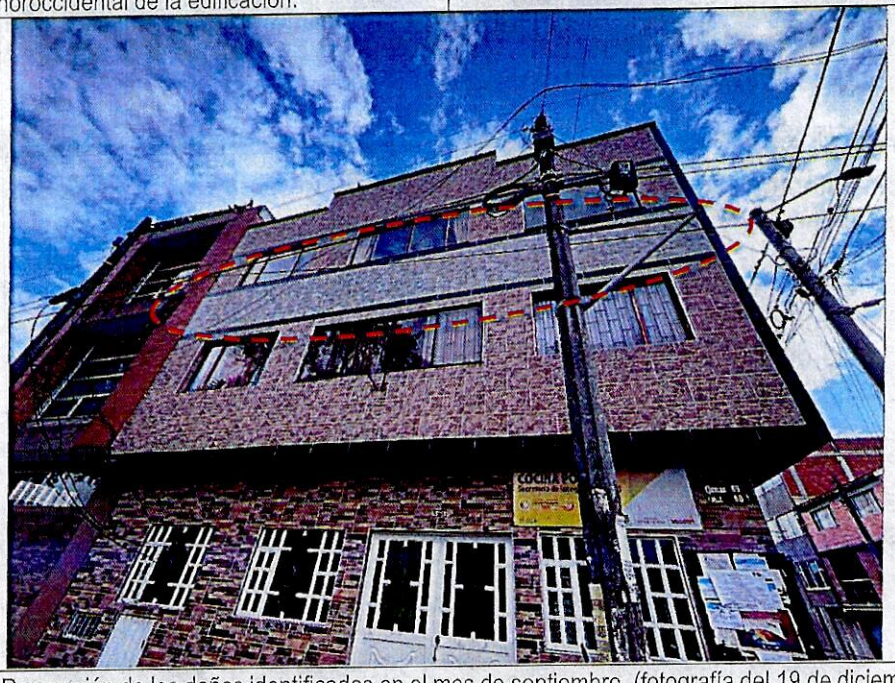

Fotografía 5. Reparación de los daños identificados en el mes de septiembre. (fotografía del 19 de diciembre de 2023)

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 89 68A 08	Aleyda Esteban	Mampostería parcialmente confinada	Público	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Edificación en la cual funciona la Junta de Acción Comunal de Florida Blanca y el Comedor Comunitario Cocina Popular.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a que los desprendimientos de los elementos de fachada evidenciados corresponden probablemente a deficiencias constructivas, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de los demás elementos en baldosas cerámicas instalados en la fachada de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, por compromiso de acceso ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de elementos de fachada.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal circundante a la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, en una longitud de 20 m aproximadamente, ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de elementos de fachada de la edificación mencionada.

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5423523

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12100	27/09/2023	Aleyda Esteban	Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá.
12099	27/09/2023	Alcaldía Local de Engativá	Recomendación de restricción de uso del andén peatonal circundante a la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, en una longitud de 20 m aproximadamente.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad global de la estructura de la edificación de la KR 89 68A 08 ubicada en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, la funcionalidad de esta si se encuentra afectada por compromiso de acceso ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de sus elementos de fachada. Es necesario adelantar actividades de verificación de la estabilidad de los acabados de la totalidad de la edificación.

- La funcionalidad del andén peatonal circundante a la edificación ubicada en el predio de la KR 89 68A 08 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, en una longitud de 20 m aproximadamente, se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de elementos de fachada de la edificación mencionada.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de la edificación de la KR 89 68A 08 ubicada en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso hasta tanto se realicen las actividades de reparación de todos sus elementos de fachada en baldosa cerámica. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y cumpliendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá garantizar la recomendación de restricción de uso de los andenes peatonales circundantes a la edificación de la KR 89 68A 08 ubicada en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá en una longitud de 20 m aproximadamente, hasta tanto se realicen las actividades de reparación de todos los elementos de fachada en baldosa cerámica de la edificación mencionada.

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la KR 89 68A 08, ubicada en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, implementar las acciones necesarias de reparación integral de los daños evidenciados, además de la verificación del estado y calidad en la instalación y/o reparación de sus demás elementos de fachada en baldosas cerámicas, con el fin de garantizar la funcionalidad la edificación mencionada y los andenes peatonales circundantes a esta, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Ingeniero Civil Contratista	Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
16.2 Revisó	
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	